



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Alberto Díaz Díaz Secretario General de la Presidencia; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; el licenciado Sergio Uzeta Murcio Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófanés Benito Avila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **cuarta sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión

1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del siete de febrero del año en curso. Visto el proyecto, el Comité aprueba el texto respectivo.

2. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 14/2007-J relacionado con la solicitud de Manuel Alejandro Ochoa, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se clasifica como información reservada el problemario correspondiente al juicio de amparo en revisión número 1241/2006, del Pleno de este Alto Tribunal, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del peticionario Manuel Alejandro Ochoa que en el caso de que acredite su legitimidad en el juicio de amparo en revisión número 1241/2006, del Pleno de este Alto Tribunal, por ser parte en el juicio o legítimo representante de alguna de las partes, tiene expedita la vía para acceder al problemario que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

solicita, en el caso de que éste se haya ya producido, a través del procedimiento previsto en el artículo único del *Acuerdo General número 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado problemario.*”

3. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 9/2007-J relacionado con la solicitud de Rodolfo Bucio González, que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe de doce de enero del presente, rendido por la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal de conformidad con lo establecido en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada en los términos del considerando II de la presente resolución.”

4. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 5/2007-A relacionado con la solicitud de Daniel Delgado Ávila, que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** No se confirma el informe de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, respecto de la solicitud presentada por Daniel Delgado Ávila.

SEGUNDO. Se ordena remitir la presente solicitud de información a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para que proceda en los términos del considerando III de esta resolución.”

5. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 8/2007-J relacionado con la solicitud de Rodrigo Rembis, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“**ÚNICO.** Con el fin de localizar la información materia de esta clasificación de información, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”

6. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 20/2007-J relacionado con la solicitud de Moisés Rodríguez Limón, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se repone el procedimiento para los efectos precisados en el considerando último de esta resolución.”

7. Presentación de la propuesta del programa de estadística judicial realizado por la Dirección General de Informática. A propuesta del Secretario Ejecutivo de Servicios se realiza la presentación antes referida, los integrantes del Comité se dan por enterados de lo expuesto y solicitan a la Dirección General de Informática proporcione la denominación de cada uno de los campos que componen la base de datos relativa a la estadística judicial que se mantiene en los medios electrónicos de este Alto Tribunal, la cual deberá ser tomada en cuenta por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para la elaboración del proyecto de Acuerdo General Plenario encomendado en sesión anterior.

8. Cuenta con el Informe Anual 2006 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los integrantes del Comité acuerdan aplazar este punto.

9. Cuenta con el Oficio DGD/090/2007, del 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Difusión, con el que remite el proyecto de lineamientos para la elaboración de la guía simple de los sistemas de clasificación y catalogación del archivo de este Alto Tribunal. Los integrantes del Comité acuerdan aplazar este punto, con el objeto de que la Dirección General de Difusión les envíe los formatos de la guía simple.

10. Solicitudes de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 18/2007-J, 19/2007-J y 08/2007-A Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
18/2007-J	14 de febrero al 6 de marzo
19/2007-J	15 de febrero al 7 de marzo
08/2007-A	19 de febrero al 9 de marzo

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

11. Turno de los asuntos en etapa de ejecución pendientes de resolver asignados al Secretario Ejecutivo de Administración. A propuesta de la presidencia de este Comité, sus integrantes aprueban el turno de los expedientes asignados al Secretario de Administración de la manera siguiente:

Al Secretario General de la Presidencia:

- Ejecución 11/2005 relativa a la clasificación de información 07/2004-J, correspondiente a los expedientes DGD/UE-J/131/2004, DGD/UE-J/132/2004 y DGD/UE-J/133/2004.
- Ejecución 16/2006 relativa a la clasificación de información 16/2006-J, correspondiente al expediente DGD/UE-J/100/2006.
- Clasificación 22/2006-J en etapa de proyecto de ejecución, correspondiente al expediente DGD/UE-J/407/2006.

Al Secretario Ejecutivo de Servicios:

- Clasificación 28/2004-J en etapa de cumplimiento, correspondiente al expediente DGD/UE-J/331/2004.
- Clasificación 18/2006-J en etapa de proyecto de ejecución, correspondiente al expediente DGD/UE-J/277/2006.

Al Secretario de Asuntos Jurídicos:

- Clasificación 16/2007-A en etapa de proyecto de ejecución, correspondiente al expediente DGD/UE-A/028/2006.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

12. Solicitud del Comité a la Unidad de Enlace para elaborar y rendir un informe sobre el estado que guardan los asuntos pendientes de cumplimiento por las Unidades Departamentales de este Alto Tribunal. A propuesta de la presidencia de este Comité, se aprueba solicitar a la Unidad de Enlace la elaboración y presentación de un informe sobre los asuntos pendientes de cumplimiento de lo resuelto por este órgano colegiado.

13. Propuesta de criterio aplicable a los supuestos en que los gobernados establecen como modalidad de entrega de la información solicitada medios electrónicos. A propuesta de los integrantes del Comité se aprueba el criterio siguiente:

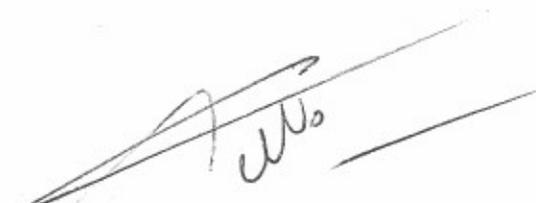
En los casos en que los solicitantes elijan la modalidad electrónica para la entrega de la información requerida y ésta no se encuentre disponible en documento electrónico, salvo que exista alguna restricción legal, la Unidad administrativa que la tenga bajo su resguardo deberá generar la versión electrónica respectiva, siempre y cuando el documento no exceda cincuenta páginas, en la inteligencia de que los documentos mayores a esta cantidad deberán ser valorados mediante resolución del Comité de Acceso de Información.

Este criterio deberá informarse a través de un escrito de los integrantes del Comité a los titulares de la Unidades Administrativas de este Alto Tribunal, precisando que tiene por objeto agilizar el acceso a la información y que, para ello, tendrán el apoyo de la Dirección General de Informática.

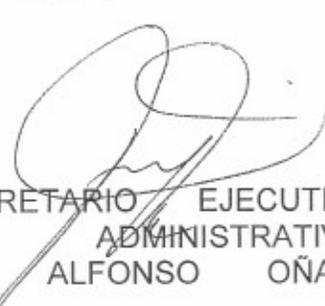
14. Prevenciones que deberá realizar la Unidad de Enlace. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité determinaron que cuando se solicite el acceso a resoluciones dictadas en medios de defensa que no estén previstos en la ley que rija el proceso o asunto respectivo, la Unidad de Enlace deberá prevenir al solicitante indicándole cuáles son los medios o instancias a los que posiblemente se refiere, sin menoscabo de que en el supuesto de insistir en lo requerido originalmente se le dé el trámite ordinario que corresponda.



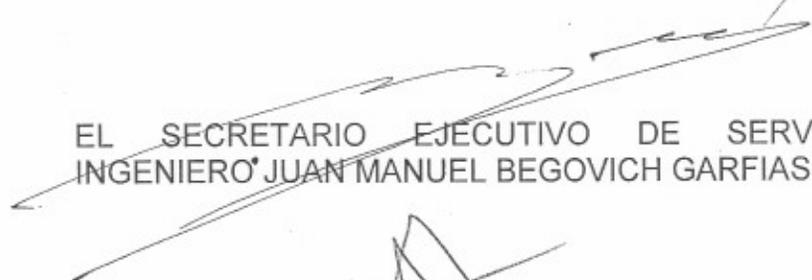
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO
DÍAZ DÍAZ.


EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS,
INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES ÁVILA
ALARCÓN.